

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 366/2015.

A la : Comisión Permanente de Cultura.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución mediante la cual se otorga un
pergamino de reconocimiento a la dominicana María Altagracia Marte
Sánchez.

Ref. : Oficio **No. 01411**, de fecha 11-09- 2015
Expediente **No. 02440-2015-PLO-SE.**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de resolución que tiene como finalidad otorgar un pergamino de reconocimiento María Altagracia Marte Sánchez.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor **Euclides Rafael Sánchez Tavarez**, Senador de la Republica por la provincia La Vega.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

1. Es preciso señalar que **LOS CONSIDERANDOS** de un proyecto de ley o resolución, son las motivaciones que tiene el legislador para sostener y justificar el texto que propone, estos deben motivar de forma **clara, precisa y concisa** el acto, de igual manera la redacción de los mismos será siempre de lo general a lo particular, **(Ver Manual de Técnica Legislativa punto 4.1.1.3)**. En el caso de resolución de reconocimiento estas son plasmadas en un pergamino y no cuenta con suficiente espacio para su inclusión, por lo que les sugerimos reducir los mismos.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de ley se aboque a su estudio, tomando en cuenta las observaciones antes señaladas.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.